

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARAZO DEL
DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2022**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carazo, siendo las diez horas cuarenta minutos del día veintidós de noviembre de dos mil veintidós, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús María Pinilla Cibrián, los siguientes concejales D^a Amalia Pinilla Molina y D. Rubén Ontañón Vicente, debidamente convocados al efecto, para celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Carazo, en primera convocatoria, asistidos de la Secretaria de la Corporación D^a Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA DE 25 DE OCTUBRE DE 2022.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión anterior, Sesión de carácter extraordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha de 25 de octubre de 2022.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO LOCAL PARA EL EJERCICIO 2023.

Acto seguido el Señor Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio 2.023.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y del Sr. Interventor.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de misma fecha anterior del que se desprende que la situación es de equilibrio suspendidas las reglas fiscales de la regla del gasto conforme al Artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y



hallánderos conforme con las obligaciones y recursos que se establecen, la Corporación, **por unanimidad de los asistentes se acuerda:**

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 2.023 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS		RESUMEN POR CAPITULOS	
INGRESOS		GASTOS	
Operaciones Corrientes:		Operaciones Corrientes:	
Capítulo 1º.- Impuestos directos.....	14.600,00	Capítulo 1º.- Remuneraciones del personal....	15.100,00
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos.....	22.500,00	Capítulo 2º.- Gastos en bienes y servicios....	46.600,00
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos....	11.600,00	Capítulo 3º.- Gastos financieros.....	
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes.	16.700,00	Capítulo 4º.- Transferencias corrientes....	1.500,00
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales....	3.000,00	Capítulo 5º.- Fondo de Contingencias y O. Imprevistos....	
Total.....	68.400,00	Total.....	63.200,00
Operaciones de Capital:		Operaciones de Capital:	
Capítulo 6º.- Enajenación inversiones.....		Capítulo 6º.- Inversiones reales.....	45.200,00
Capítulo 7º.- Transferencias de capital.	40.000,00	Capítulo 7º.- Transferencias de capital.....	
Capítulo 8º.- Activos financieros.....		Capítulo 8º.- Activos financieros.....	
Capítulo 9º.- Pasivos financieros.....		Capítulo 9º.- Pasivos financieros.....	
Total.....	40.000,00	Total.....	45.200,00
TOTAL INGRESOS.....	108.400,00	TOTAL GASTOS.....	108.400,00

2º .- Aprobar, en su caso, la Plantilla de Personal.

3º.- Aprobar, las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el Art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6º.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia de Burgos del resumen por capítulos.

TERCERO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS

Por la Presidencia se expone que no hay escritos, informaciones ni asuntos públicos que tratar.



CUARTO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 28 de septiembre de 2022 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

Ordenes de pago

- Resolución nº 28/22, de 5 de octubre, de aprobación de factura de Sgae.
- Resolución nº 29/22, de 26 de octubre, de aprobación de la nómina del mes de Secretaría, 3º trimestre del IRPF y S.S. septiembre de Secretaría.
- Resolución nº 30/22, de 27 de octubre, de aprobación de la nómina del mes de Auxiliar de Jardinería.

Resoluciones de otros asuntos

- Resolución nº 26/22, de 17 de octubre, de convocatoria a Pleno en sesión extraordinaria.
- Resolución nº 27/22, de 18 de octubre, de alta en el padrón de habitantes por cambio de residencia de Marcos**.
- Resolución nº 28/22, de 25 de octubre, de alta en el padrón de habitantes por cambios de residencia de Eva**, Blanca Nuria**, Carlos** y Pablo**.
- Resolución nº 29/22, de 14 de noviembre, de convocatoria a Pleno en sesión ordinaria.
- Resolución nº 30/22, de 15 de noviembre, de alta en el padrón de habitantes por cambio de residencia de Juan Miguel**.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formula por los miembros de la Corporación ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las once horas veinte minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,
D^a Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,
D. Jesús M^a Pinilla Cibrián.

Diligencia que extiende la Secretaria Interventora, D^a Sonia Ordóñez de Juana.- Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Corporación el día 22 de noviembre de 2022 ha quedado extendida en el Libro de Actas en dos folios con la siguiente numeración: 3138883 y 3138884. En Carazo, a 29 de noviembre de 2022. LA SECRETARIA INTERVENTORA.

